



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, en escrito recibido en el buzón electrónico del juzgado, se tiene como dirección de notificación del demandado **Gabriel Mauricio Florez Blanco**, la que refiere a, ANYULI-28@HOTMAIL.COM, para los efectos pertinentes.

Una vez ejecutoriado el presente auto vuelvan las diligencias al Despacho para pronunciarse acerca de la diligencia de notificación realizada por el demandante.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5df452f59ffce6d7f422ea28cbbaad9a753ebdc3c4bb7e2f9dd13b03d73a712e
Documento generado en 10/05/2021 02:58:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.60 del 11 de mayo de 2021.